



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N026-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES Y MOCHILAS PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CONTIGO PODEMOS” REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00** horas del día **veintisiete de junio del año dos mil veintidós**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** de la **SAE**, personal de la **Secretaría de Desarrollo Social**, así como de la **Contraloría**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación de Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N026-2022**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.8)** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Director General de Adquisiciones, con fundamento en los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, en adelante el **Reglamento** y lo coordina el **Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado de conformidad al oficio número **SAE/02.00010/2022** de fecha 11 de enero del año dos mil veintidós, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, por lo anterior se procede como sigue:

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)**, siendo las doce horas del día **catorce de junio del año dos mil veintidós**, se llevó a cabo la única **Junta de Aclaraciones** en los términos que quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley** fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **veinte de junio del año dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	
1.ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	4. MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
2.GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.	5. PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
3.DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.	6. DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.



Cabe señalar que los ejemplares de las actas indicadas en los puntos anteriores de la presente, fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8**) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integra la proposición, así como sus correspondientes anexos en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por el licitante cumpliera con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza del mismos en los términos requeridos por el Ente Requierente y Área Técnica de la **Secretaría de Desarrollo Social**, con una oferta solvente y conveniente.

Es así que, de conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la **Ley**; apartados **1.10), 1.11), 2.2) y 2.4)** de la convocatoria, el Ente Requierente representado por el C.P. **Jorge Luis Gómez de la Rosa**, Director General Administrativo; representando al **Área Técnica**; el Lic. **Rodolfo Telles Moreno**, Director General de Desarrollo Social, ambos de la **Secretaría de Desarrollo Social del Estado**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente numerado en su anverso del **1 al 12**; el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma y cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** para la partida **1 (uno) y 2.4)** numerales **1 y 18** de la convocatoria de la presente licitación, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, por tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17**, no aplicándose el requisito respecto de los numerales **6 y 7**, y **no cumple** con el requisito correspondiente al **numeral 15** ya que se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

“Toda la documentación que presenten los “LICITANTES”, deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membreteado, que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con lo siguiente:



(...)

15.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, (**Anexo L**)..

El incumplimiento consiste en que el Licitante presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo L** manifestando que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales; sin embargo de la constancia de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que asimismo exhibe, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha 17 de junio de 2022, se desprende que el Licitante en comento no se encuentra al corriente en su situación fiscal al señalar la autoridad que se detectó la posible existencia de créditos fiscales firmes, por ende dicha constancia se emite en sentido Negativo. Lo anterior se constata con la revisión practicada por el personal de la Dirección General de Adquisiciones efectuado con la lectura del código bidimensional (QR) del cual se comprueba que dicha opinión fue expedida en sentido negativo, razón por la cual el licitante que nos ocupa, incumple con el requisito antes trascrito, al no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, no obstante que exhibe algunos documentos como cédulas mensual y bimestral de diferencias obrero patronal, la constancia se solicitó en sentido positivo, por consiguiente el Licitante incumple con la debida presentación de su proposición, pues no se tiene la certeza del cumplimiento de obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social, la cual se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, por ende el incumplimiento en este requisito afecta por si solo la solvencia total de su proposición y se actualiza el supuesto de su desechamiento, en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, así como con el punto **1.10) incisos a), b) y t)** de la convocatoria.

Revisión de propuesta económica:

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo “C” y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **no cumple** para la **partida 1 (uno)**, en virtud de que **rebasa el presupuesto autorizado** para la presente licitación, por tanto, **no obtiene fallo económico positivo** de conformidad con el apartado **1.10) inciso w)** de la convocatoria manteniéndose el desechamiento de su proposición.

2. GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** para la **partida 1 (uno)**, y **2.4)** numerales **1 y 18** de la convocatoria de la presente licitación, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, por tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.



Revisión de documentos administrativos y legales:

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose el requisito respecto de los numerales **6 y 7**.

Revisión de propuesta económica:

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **no cumple para la partida 1 (uno)**, en virtud de que rebasa el presupuesto autorizado para la presente licitación, por tanto, al **no obtener fallo económico positivo** afecta por si solo la solvencia total de su proposición actualizándose el supuesto de su desechamiento, en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, así como con el apartado **1.10) inciso w)** de la convocatoria.

3. DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** para las partidas **1 (uno) y 2 (dos)** y **2.4)** numerales **1 y 18** de la convocatoria de la presente licitación, por la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente, lo cual afecta la solvencia de dichas partidas actualizándose el supuesto de su desechamiento, en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**, así como con el apartado **1.10) incisos a) y b)**, por tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose el requisito respecto de los numerales **6 y 7**.

Revisión de propuesta económica:

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple para las partidas 1 (uno) y 2 (dos)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación por tanto, **obtiene fallo económico positivo**, no obstante por el incumplimiento técnico antes señalado, que afectó la solvencia de su proposición, se actualiza el



supuesto de su desechamiento de su proposición en general, en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** y apartado **1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria de la presente licitación.

4. MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** para la partida **2 (dos)** y **2.4)** numerales **1 y 18** de la convocatoria de la presente licitación, por la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente, por tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que **cumple** con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose el requisito respecto del numeral **6 y 7**.

Revisión de propuesta económica:

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple para la partida 2 (dos)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

5. PAPELERIA, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** para la partida **1 (uno)** y **2.4)** numerales **1 y 18** de la convocatoria de la presente licitación, por la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente el cual afecta la solvencia de dicha partida actualizándose el supuesto de su desechamiento por tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria,



por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que **cumple** con los numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándose el requisito respecto del numeral 6 y 7.

Revisión de propuesta económica:

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo 57 fracción II de la Ley, apartados 1.8), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C" y 2.5) de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para la **partida 1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por tanto, **obtiene fallo económico positivo**, sin embargo por el incumplimiento técnico antes señalado, que afectó la solvencia de su proposición, se actualiza el supuesto de su desechamiento de su proposición en general, en términos del artículo 57 fracción I de la Ley y apartado 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria de la presente licitación.

6. DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos:

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) para la **partida 2 (dos)** y **no cumple** para la **partida 1(uno)** y **2.4)** numerales 1 (**excepto partida 2**), e **incumplimiento** señalado en el numeral **18** (para ambas partidas) de la convocatoria de la presente licitación, por la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente lo cual afecta la solvencia de su proposición, actualizándose el supuesto de su desechamiento, en términos del artículo 57 fracción I de la Ley, así como con el punto **1.10) incisos a) y b)**, por tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales:

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que **cumple** con los numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándose el requisito respecto del numeral 6.

Revisión de propuesta económica:

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo 57 fracción II de la Ley, apartados 1.8), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C" y 2.5) de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para las **partidas 1 (uno) y 2 (dos)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por tanto **obtiene fallo económico positivo**, sin embargo de conformidad con el incumplimiento técnico antes señalado, que afectó la solvencia de su proposición, se actualiza el supuesto de su desechamiento de su proposición en general, en términos del artículo 57 fracción I de la Ley y apartado 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria de la presente licitación.



En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I y 57 fracciones IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **artículo 16 fracciones X y XXI** del Reglamento, el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Director General de Adquisiciones, habiendo constatado la suficiencia presupuestal para esta licitación, y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ** para la partida **2 (dos)** por la cantidad antes de I.V.A. de **\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para la partida materia de la presente licitación.

SEGUNDO. En virtud de los incumplimientos técnicos, administrativos y económicos señalados en la presente acta, **se declara desierta la partida 1 (uno)**, dado a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el cuarto párrafo del **artículo 59 de la Ley**. *✓*

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69 de la Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. *✓*

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga "**HOY SE COMPRÁ**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace constar que la presente acta contiene **21 (veintiún)** fojas, de las cuales **9 (nueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **12 (doce)** fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico. *✓*

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:23** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----



POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

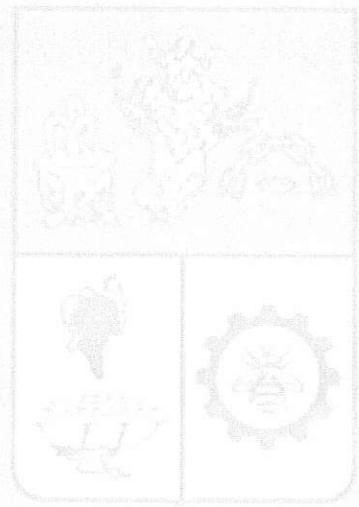
Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Georgina Maldonado Ruteaga

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Rodolfo Telles Moreno
Director General de Desarrollo Social
de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas
Auditor Gubernamental.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
27 DE JUNIO DEL 2022.

LICITANTES:
Se hace constar que no hay licitantes presentes.

Fin del Acta-